



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
FORJA

21-10-19 H. 12:08	
Número: 1008	Folio: 2
Firma: [Firma]	

NOTA N° 194 /19
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 21 OCT. 2019

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución en el Orden del día, a fin de que sea tratado en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los fundamentos que a continuación se exponen.

El Coro del Fin del Mundo fue creado en 2009 para participar del Festival Internacional Ushuaia y desde allí a la fecha ha efectuado numerosas presentaciones en eventos de excelencia, acompañando destacadas figuras de la música nacional e internacional, adquiriendo una extensa trayectoria que le valió en 2017 ser declarado como "Coro Oficial de la Provincia".

Nuevamente el coro ha sido convocado para participar en un evento de renombre, esta vez se trata del concierto "Haendel, Bach y Mozart", que tendrá lugar el 12 de Noviembre en la Sala Argentina del Centro Cultural Kirchner y el 13 de Noviembre en la Parroquia San Jose de San Isidro, Buenos Aires.

La presentación estará acompañada por "De La Luna", Ensamble Barroco y destacadas solistas del Teatro Colón, dirigidos por el Maestro Pablo Dzodan.

Esta convocatoria es entonces una nueva muestra del nivel musical de Tierra del Fuego, y un acercamiento de la cultura local más allá de nuestras fronteras, por lo que entendemos que ello merece nuestro más sincero reconocimiento.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

[Firma]
Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FORJA

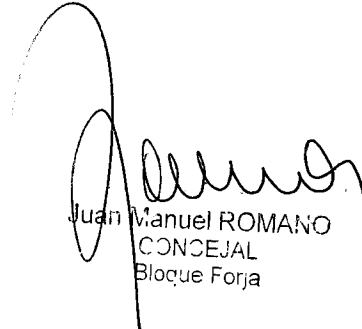
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés cultural municipal las presentaciones del Coro del Fin del Mundo en el Concierto "Haendel, Bach y Mozart", que tendrán lugar el día 12 de Noviembre en la Sala Argentina del Centro Cultural Kirchner y el 13 de Noviembre en la Parroquia San José de San Isidro, Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario público municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº _____/19
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Forja